

Cort elimina de la ordenanza cívica el examen a artistas y músicos callejeros

► Presentadas más de 2.500 alegaciones a la nueva norma que el equipo de gobierno quiere que esté en vigor en mayo

JOSEP CAPÓ PALMA

El equipo de gobierno eliminará de la ordenanza cívica que se está tramitando en estos momentos el proceso de selección o examen que debían superar los músicos y artistas callejeros como condición imprescindible para poder ejercer su actividad en la vía pública.

La nueva norma, aprobada inicialmente en el pleno del mes de diciembre del año pasado, ha recibido más de 2.500 alegaciones. Pese a ello, y a expensas de una serie de cambios que se van a introducir en el texto definitivo, el teniente de alcalde de Turismo y coordinador municipal, Álvaro Gijón, mantiene la previsión de que esté en vigor el próximo mes de mayo, a punto para comenzar la temporada turística.

Gijón, confirmó ayer que se había decidido introducir un nuevo cambio en el texto inicialmente aprobado eliminando cualquier referencia a la "selección" que debían superar los artistas y músicos que realizan su trabajo en la calle.

"Es una cuestión que había generado mucha inquietud entre el colectivo hasta el punto de que hemos recibido unas 300 alegaciones, pese a que en la ordenanza no se hablaba específicamente de un *casting*", manifestó Gijón para justificar la modificación del articulado para suprimir este proceso selectivo.

Ordenación del espacio

No obstante, advirtió que el Ayuntamiento no va a renunciar a la ordenación del espacio público porque, por ejemplo, "no puede ser que a partir de las diez de la noche pueda haber actuaciones musicales en la calle".

Por ello, insistió en que la ordenanza va a mantener el horario en el que este tipo de actuaciones musicales se pueden realizar, además de ordenar el espacio, "puesto que no podemos permitir que en una misma calle en un espacio relativamente pequeño se puedan instalar hasta 10 músicos, mimos o artistas". Otra de las modifica-



Los artistas callejeros se manifestaron contra la ordenanza a finales de febrero. B. RAMON

ciones que se van a introducir en el texto definitivo de la ordenanza es el punto relativo al cambio en la redacción del articulado del apartado que hace referencia a las relaciones sexuales en la vía pública, con el fin de que "quede claro que no se va a multar en ningún caso a las prostitutas". La semana

pasada este punto ya se había modificado, aunque se mantenía la posibilidad de multar a las mujeres que ofrecieran sus favores sexuales a menos de 200 metros de un colegio.

Gijón aseguró ayer que también se va a quitar este apartado, atendiendo a una de las alegaciones

presentadas por Cáritas, en la que ponían de manifiesto que a las horas en las que se produce el ofrecimiento sexual no hay colegio. Si fuera así también se debería incluir un horario.

Por ello, y con el fin de evitar problemas de interpretación, Gijón insistió en que "todas las re-

EL DATO

En los balcones solo se prohibirá la publicidad

► El teniente de alcalde Álvaro Gijón asegura que la nueva ordenanza municipal "no es la ley de símbolos de Cort", como ha sido tildada por algunos colectivos, ya que, entre otras muchas prohibiciones incluye, en su redacción actual, la de colgar pancartas y carteles en los balcones de los edificios públicos y las casas particulares sin autorización municipal. Al respecto, indicó que este apartado de la norma sufrirá también una modificación en la redacción con el fin de que quede claro que la prohibición, en el caso de los edificios particulares afectará "única y exclusivamente" a mensajes publicitarios. En 15 días Cort contestará a las alegaciones y se prevé que la aprobación definitiva se produzca en el pleno de abril.

ferencias de la ordenanza a las multas que se pueden imponer a las prostitutas quedarán absolutamente eliminadas".

A lo largo de la tramitación de esta nueva norma se han introducido cambios que han pretendido eliminar las cuestiones más polémicas.

Cuando se aprobó inicialmente el texto ya se anunció que se eliminaba la figura del Agente Cívico, con el fin de evitar las susceptibilidades y el rechazo que había generado esta figura, que podía ser nombrada por decreto por parte del alcalde.

Pese a que desde el equipo de gobierno se insistió en que solo actuarían como agentes cívicos los empleados de las empresas que realizan trabajos para el Ayuntamiento, lo cierto es que el texto mantenía la posibilidad de que el alcalde nombrara como tales a "cualquier ciudadano". También se informó de que se va a incluir en esta ordenanza la posibilidad de multar a los dueños de perros que no recojan los excrementos de sus mascotas.

Descoordinación con el Parlament

El grupo parlamentario socialista quiere que se multe a los clientes de las prostitutas y en Cort lo rechazan

J. CAPÓ PALMA

Un aspecto de la ordenanza cívica que tramita el Ayuntamiento de Palma ha puesto en evidencia la descoordinación existente por lo que respecta al tratamiento de la prostitución entre los grupos municipales del PSOE y PP y sus

homólogos en el Parlament. El grupo parlamentario del PSIB-PSOE ha presentado una proposición no de ley en la que, entre otras cosas, el Parlament insta al Govern a impulsar con la colaboración de los ayuntamientos "ordenanzas municipales con medidas dirigidas contra el cliente de las prostitución, por ser considerado cómplice y cooperador de las redes mafiosas y proxenetas".

Ante esta propuesta, y teniendo en cuenta que en Cort se está tramitando una nueva ordenanza en la que se sanciona a los clien-

tes de las prostitutas, cabía esperar que el grupo popular del Parlament votara a favor. Pues no. El pasado viernes en comisión votó en contra. De la misma manera, no se entiende muy bien la propuesta socialista en la cámara autonómica cuando el grupo municipal en Cort está en contra de la ordenanza que incluye la posibilidad de multar a los clientes de las prostitutas. Lo cierto es que la propuesta se completaba con la elaboración de un plan contra la explotación sexual y un protocolo de atención a las víctimas.

La primera feria del empleo reúne a 47 empresas el jueves en Socors

► PalmaJOB permitirá a las personas que buscan un empleo tener contacto directo con ofertas existentes

J. CAPÓ PALMA

La primera feria del empleo organizada por Palma Activa reunirá el próximo jueves en el antiguo cuartel de Intendencia de la calle Socors a 47 empresas que expondrán los puestos de trabajo de que disponen y el perfil que se requiere a los posibles candidatos.

La feria contará además con sesiones de entrenamiento para la búsqueda de empleo (*coaching*),

talleres, contacto directo con las empresas una mesa redonda y una conferencia a cargo de Emilio Duró, sobre *la gestión de la ilusión y el optimismo en épocas de cambio*.

A lo largo de la jornada los ciudadanos podrán saber cual es la mejor forma de acceder a los puestos de trabajo más demandados por importantes empresas de diferentes sectores y se tendrá la posibilidad de dejar en persona el currículum.

Al acto de presentación asistió el alcalde, Mateo Isern, y destacó que uno de los grandes objetivos del equipo de gobierno es el de "trabajar para la reactivación de la economía local y ayudar a crear

puestos de trabajo". Isern recordó que "hace 17 meses que en Palma disminuye el número de parados", aunque advirtió que este descenso "no es suficiente", pese a ser una "muy buena noticia".

Por su parte, la presidenta de Palma Activa, la concejala Esperanza Crespi, destacó que con PalmaJOB "el nombre que se da a la jornada" "queremos acercar a los ciudadanos el mundo empresarial y a la vez ayudar a analizar la trayectoria profesional y enfocar mejor la búsqueda de trabajo". La jornada se realizará en la sede de Palma Activa de 9 a 14 horas y, por la tarde, en el Conservatorio Superior.



Isern, con representantes de las empresas que participan en la feria.